



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0051659/2015

Córdoba, 04 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3665/2 para cumplir funciones en el Area de Infraestructura Edilicia de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 190/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 3 de fecha 25/11/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 190/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 25/11/15, cuya copia obra como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 190/15 SPGI.

RESOLUCION N° **256**



Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Ref: CUDAP-UNC: 0051659/2015

**LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO RESOLUCION SPGI N°190/2015**

**1 CARGO: Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- categoría 5 – SPGI – Departamento de Infraestructura Edilicia-**

**ACTA N° 3 - DICTAMEN**

En la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, siendo la hora 14:00 del día 25 de noviembre de 2015, se reúne la Junta Examinadora designada por Resolución SPGI N°190/15 para entender en el concurso convocado para la provisión de un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 5, Tramo Intermedio para el Departamento de Infraestructura Edilicia dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; integrado por el Arq. Gabriel Ceconato, Téc. Juan Carlos González Rodas y el Sr. Jesús Vargas y en presencia del veedor gremial Lic. Daniel Pizzi.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 30 de la Ordenanza HCS n° 7/12 – Reglamento de Concursos No Docentes. En la puntuación del ítem c) Capacitación, el tribunal fija como criterio lo siguiente: cursos con asistencia de 0,10 a 0,20 puntos de acuerdo al grado de afinidad con las tareas realizadas. En el ítem d) Experiencia Laboral: se considera 6 puntos por acreditar conocimiento de tareas por medio de certificado. En cuanto a participación institucional se toma el criterio de 0,10 puntos para las constancias de integrante de proyecto y participación como jurado de concurso no docente.

De igual modo se procede a la corrección de la prueba escrita de acuerdo a los criterios fijados previamente. El tribunal decidió realizar la entrevista inmediatamente.

Resultando el orden de mérito con los puntajes totales ( oposición, entrevista y antecedentes.)

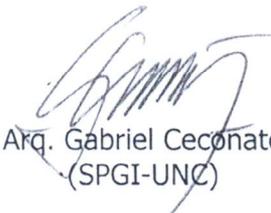
1-FARIOLI, Alejandro David (DNI 27.033.533).....68,00 puntos

2-SCORDO, Marcos Martín ( DNI 26.673.667).....62,35 puntos

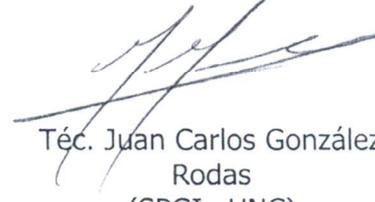
Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los postulantes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Siendo la hora 16:00 del día 25 de noviembre de 2015, se da por finalizado el presente acto.

  
Arq. Gabriel Ceconato  
(SPGI-UNC)

  
Sr. Jesús Vargas  
(FAUDI-UNC)

  
Téc. Juan Carlos González Rodas  
(SPGI- UNC)

  
Lic. Daniel Pizzi  
(Veedor Gremial)